



Mendoza, 22 de Junio de 2017.

**VISTO:**

El Expediente CUY N° 0011085/2017 y la Nota CUY N° 0019667/2017, de la Facultad de Educación, en el cual la estudiante *Beatriz Alejandra PERALTA*, solicita equivalencia de estudios entre un espacio curricular cursado y aprobado en la Carrera *Logística de la Empresa (Ord. 75/2000- C.S.), del Instituto Tecnológico Universitario*, y un espacio curricular que integra el plan de estudio vigente del *Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. 05/2012 - C.S.)* de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 11, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 10.

Que, en fs. 12, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 08 de junio de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica.

Que, en fs. 12, el Consejo Directivo, en su sesión del día 15 de junio de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

**POR ELLO.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Conceder equivalencia de estudios a la *Srta. Beatriz Alejandra PERALTA (DNI. N° 28.228.028)* de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Inglés	por	➤ Lengua Extranjera: Inglés
----------	-----	-----------------------------

**ARTICULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

*Dr.a ANA MARÍA L. SISTI*  
Secretaría Académica  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

*P/A Dr.a MÓNICA ELISABETH CASTILLA*  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo